

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionen, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 17 de agosto de 2011, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/22832, consistentes en ampliación de vivienda en espacio bajo cubierta, ejecutadas por F. A. L. L., con documento nacional de identidad número 51.393.335, en la avenida del Camino de Santiago, número 33-E, ático B, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con la advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 20 de noviembre de 2007, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/28451, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por A. E. R., con documento nacional de identidad número 37.378.830, en la calle de Aguarón, número 29, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con la advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 18 de febrero de 2008, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/03151, consistentes en pérgola de madera con cerramiento horizontal y vertical acristalado y toldo, ejecutadas por “Monteamaro, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-82203399, en la avenida del Talgo, número 150, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con la advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Significándoles que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y que contra las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación.

Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultados por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de enero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/319/12)